

Cómo Gran Bretaña y la ONU cedieron al terrorismo

El establecimiento de Israel como un estado soberano y su admisión como miembro de las Naciones Unidas en 1949 marcaron un punto de inflexión en la historia del siglo XX, impulsado por una mezcla volátil de diplomacia, geopolítica y violencia. En el corazón de este proceso estuvieron las acciones de grupos extremistas sionistas, particularmente Irgun y Lehi, cuyos actos de violencia extrema—ahora clasificados como terrorismo según los estándares modernos—desempeñaron un papel crucial en presionar a Gran Bretaña para que renunciara a su Mandato en Palestina y en obligar a la ONU a reconocer a Israel. Este artículo sostiene que Gran Bretaña y la ONU, abrumadas por estas campañas violentas, cedieron efectivamente al terrorismo sionista, aceptando la condición de estado de Israel a pesar de su cumplimiento parcial con las condiciones de la ONU, incluyendo el plan de partición, los derechos de los refugiados y las obligaciones de derechos humanos. Examina el compromiso del Mandato Británico de proteger los derechos palestinos, las tácticas de los grupos sionistas para poner fin al dominio británico, las condiciones para el reconocimiento de Israel por parte de la ONU y el subsiguiente incumplimiento y violaciones de derechos humanos que acompañaron la expansión territorial de Israel.

El Mandato Británico y sus obligaciones hacia los palestinos

El Mandato Británico para Palestina, formalizado por la Sociedad de Naciones en 1922, fue un marco legal encargado de administrar el antiguo territorio otomano mientras lo preparaba para la autonomía. Incorporó la Declaración Balfour de 1917, comprometiendo a Gran Bretaña a facilitar “el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío” mientras aseguraba que “nada se haga que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes”. Con una población palestina de aproximadamente el 90% de árabes (musulmanes y cristianos) y el 10% de judíos en la década de 1920, proteger los derechos palestinos era una obligación central.

Las disposiciones clave del Mandato para los palestinos incluían salvaguardar sus derechos civiles y religiosos, garantizar que la inmigración judía no perjudicara su posición, asegurar el respeto por sus instituciones religiosas y garantizar la libertad de conciencia, culto y educación sin discriminación.

Gran Bretaña estaba obligada a informar anualmente a la Sociedad de Naciones, asegurando la rendición de cuentas. Sin embargo, los objetivos duales del Mandato—apoyar un hogar nacional judío mientras se protegían los derechos palestinos—resultaron irreconciliables. La inmigración judía aumentó de 60,000 en 1917 a 600, Recognized000 en 1947, y las compras de tierras alimentaron los temores árabes de desplazamiento. Los intentos británicos de crear un gobierno compartido, como un consejo legislativo, colapsaron de-

bido a boicots árabes y preocupaciones judías sobre el estatus de minoría, escalando las tensiones.

Violencia extremista sionista: Una campaña de terrorismo

Las organizaciones sionistas, impulsadas por el objetivo de un estado judío, se volvieron militantes en la década de 1940, particularmente después del Libro Blanco de 1939 que limitó la inmigración judía a 75,000 en cinco años y preveía un estado palestino unitario. Irgun, liderado por Menachem Begin, y Lehi, conocido como la Banda Stern, adoptaron la violencia extrema para hacer insostenible el dominio británico, atacando objetivos militares, civiles y diplomáticos en actos que cumplen con las definiciones modernas de terrorismo.

Su objetivo era una “Gran Israel” que abarcara todo el Mandato de Palestina, incluyendo Cisjordania y Transjordania, rechazando compromisos como el plan de partición de la ONU.

Actos clave de violencia

1. Objetivos militares:

- En febrero de 1946, Irgun y Lehi destruyeron 15 aviones y dañaron ocho en aeródromos británicos, debilitando el control militar.
- En julio de 1947, Irgun secuestró y ahorcó a los sargentos británicos Clifford Martin y Mervyn Paice en represalia por miembros ejecutados, conmocionando a la opinión pública británica y destacando la brutalidad del conflicto.

2. Infraestructura civil:

- En junio de 1946, Haganá, Irgun y Lehi destruyeron nueve de los once puentes que conectaban Palestina con países vecinos, aislando la región y perturbando la logística británica.
- En julio de 1946, Irgun bombardeó el Hotel Rey David en Jerusalén, la sede administrativa británica, matando a 91 personas (41 árabes, 28 británicos, 17 judíos), socavando gravemente la gobernanza.

3. Ataques a civiles:

- Irgun bombardeó mercados árabes en Haifa y Jerusalén, matando a decenas y escalando las tensiones comunitarias, generando un miedo generalizado.
- En abril de 1948, Irgun y Lehi masacraron a más de 100 aldeanos palestinos, incluidas mujeres y niños, en Deir Yassin, desencadenando una huida masiva de palestinos e intensificando la crisis de refugiados.

4. Ataques a instalaciones británicas en el extranjero:

- En octubre de 1946, Irgun bombardeó la Embajada Británica en Roma con 40 kilos de TNT, hiriendo a dos y dañando el edificio, con Ze'ev Epstein, asociado de Begin, entre los operativos.
- En agosto de 1947, Irgun detonó bombas en maletas en la sede británica en el Hotel Sacher de Viena, causando daños leves pero amplificando el impacto propagandístico.

5. Asesinatos de altos funcionarios:

- En noviembre de 1944, Lehi asesinó a Lord Moyne, Ministro Británico para Oriente Medio, en El Cairo, señalando un desafío a la autoridad británica.
- En septiembre de 1948, Lehi mató al mediador de la ONU Folke Bernadotte en Jerusalén, oponiéndose a su plan de partición revisado que reducía el territorio judío y enfatizaba el retorno de refugiados.

Tácticas adicionales

- **Inmigración ilegal (Aliyah Bet):** La Agencia Judía, con el apoyo de Irgun y Lehi, organizó la inmigración ilegal, trayendo a decenas de miles de refugiados judíos a Palestina. El incidente del SS Exodus en julio de 1947, donde Gran Bretaña devolvió forzadamente a 4,515 refugiados a Europa, se convirtió en un éxito propagandístico, dañando la reputación británica.
- **Campaña de propaganda:** Los grupos sionistas retrataron las políticas británicas como antisemitas, aprovechando la simpatía por el Holocausto, particularmente en los EE. UU., para tensionar las relaciones angloamericanas.
- **Apoyo financiero:** El Llamado Judío Unido recaudó \$150 millones en 1947, la mitad para Palestina, financiando esfuerzos de resistencia.

Estas acciones crearon un entorno ingobernable, con daños económicos estimados en £2 millones y cientos de bajas británicas, abrumando a una Gran Bretaña agotada por la guerra.

Renuncia británica: Ceder al terrorismo

La decisión de Gran Bretaña de renunciar al Mandato, anunciada en febrero de 1947 y finalizada el 14 de mayo de 1948, fue impulsada por la presión implacable de la violencia sionista y restricciones más amplias. Después de la Segunda Guerra Mundial, Gran Bretaña enfrentó una deuda de £3 mil millones y dependía de préstamos estadounidenses. Matar 100,000 tropas en Palestina, con un costo de millones anuales, era insostenible en medio de demandas de reconstrucción doméstica. La opinión pública británica, agotada por la guerra y las bajas, se volvió contra el Mandato, con los medios retratando a Palestina como un pantano. La presión de los EE. UU. para admitir a 100,000 refugiados judíos y el apoyo soviético a la partición erosionaron aún más la posición británica.

La violencia de Irgun y Lehi, particularmente incidentes de alto perfil como el bombardeo del Hotel Rey David y el asunto de los sargentos, desmoralizó a las fuerzas británicas y erosionó la voluntad política. Estos actos terroristas, al crear caos y miedo, contribuyeron directamente a la incapacidad de Gran Bretaña para gobernar. Al remitir el asunto a la ONU, Gran Bretaña admitió que no podía manejar la violencia ni reconciliar las obligaciones contradictorias del Mandato, cediendo efectivamente al extremismo sionista mientras fallaba en cumplir con su deber de proteger los derechos palestinos.

Reconocimiento y membresía en la ONU: Condiciones y capitulación

La ONU, como sucesora de la Sociedad de Naciones, heredó la cuestión palestina en 1947. Su respuesta dio forma a la condición de estado y membresía de Israel, pero el proceso estuvo fuertemente influenciado por el contexto violento creado por los grupos sionistas.

Plan de participación de la ONU y la condición de estado de Israel

En noviembre de 1947, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución 181, proponiendo dividir Palestina en estados judío (56%) y árabe (43%), con Jerusalén internacionalizada. La Agencia Judía aceptó el plan, viéndolo como un camino hacia la condición de estado, mientras que los líderes árabes lo rechazaron, oponiéndose a cualquier estado judío. El 14 de mayo de 1948, al finalizar el Mandato, Israel declaró su independencia, citando la Resolución 181. La guerra árabe-israelí subsiguiente expandió el territorio de Israel al 78% del Mandato de Palestina para los Acuerdos de Armisticio de 1949, excediendo la asignación de la ONU.

Condiciones para la membresía en la ONU

Israel logró la membresía en la ONU el 11 de mayo de 1949, a través de la Resolución 273 (III), con 37 votos a favor, 12 en contra (principalmente estados árabes) y 9 abstenciones. La admisión estaba condicionada a:

- **Cumplimiento con la Carta de la ONU:** Israel se comprometió a respetar los principios de la Carta, incluyendo la resolución pacífica de disputas y el respeto por los derechos humanos.
- **Resolución 181 (Plan de participación):** La declaración de Israel y las declaraciones de la ONU afirmaron la aceptación del plan de participación, aunque sus fronteras expandidas fueron tácitamente aceptadas como una realidad de guerra.
- **Resolución 194 (Derechos de los refugiados):** El artículo 11 pedía el retorno de los refugiados palestinos o su compensación. Israel expresó disposición para negociar pero resistió retornos a gran escala, citando preocupaciones de seguridad y demográficas.
- **Obligaciones de derechos humanos:** Se esperaba que Israel se adhiriera a las normas emergentes de derechos humanos, incluyendo la no discriminación y los derechos de las minorías.

La decisión de la ONU estuvo moldeada por:

- **Violencia sionista:** El asesinato del mediador de la ONU Folke Bernadotte por Lehi en 1948, oponiéndose a su plan de participación revisado, subrayó el rechazo de los radicales al compromiso. Aunque el gobierno de Israel condenó el acto, destacó el contexto volátil.
- **Apoyo geopolítico:** Los EE. UU. y la Unión Soviética respaldaron la admisión de Israel para contrarrestar la influencia mutua y abordar preocupaciones humanitarias posteriores al Holocausto.
- **Pragmatismo:** La ONU reconoció el control de facto de Israel sobre el territorio expandido, priorizando la estabilidad sobre la aplicación estricta de las fronteras de la Resolución 181.

Al admitir a Israel, la ONU cedió a la realidad moldeada por el terrorismo sionista, que había forzado la salida británica y creado un hecho consumado a través de ganancias militares. Las condiciones, aunque formalmente aceptadas por Israel, se aplicaron de manera laxa, permitiendo a Israel eludir el cumplimiento total.

Incumplimiento de Israel y violaciones de derechos humanos

La membresía de Israel en la ONU se basó en compromisos con las resoluciones de la ONU y los derechos humanos, pero sus acciones demostraron un incumplimiento significativo, acompañado de expansión territorial y violaciones de derechos humanos.

Incumplimiento de las condiciones de la ONU

1. Resolución 181 (Plan de partición):

- Las fronteras de Israel en 1949 cubrieron el 78% del Mandato de Palestina, superando con creces el 56% asignado por la Resolución 181. Áreas como el oeste de Galilea y partes del Néguev fueron incorporadas mediante conquistas, sin establecerse un estado árabe.
- Este fracaso en implementar completamente el plan de partición alimentó las quejas árabes y socavó el marco de la ONU.

2. Resolución 194 (Derechos de los refugiados):

- Israel bloqueó el retorno de aproximadamente 700,000 refugiados palestinos desplazados en 1948, a pesar del llamado de la Resolución 194 al retorno o la compensación. La Ley de Propiedades de Ausentes de 1950 transfirió tierras de refugiados a la propiedad judía, priorizando el control demográfico.
- La crisis de refugiados se convirtió en una piedra angular del conflicto árabe-israelí, con millones permaneciendo apátridas en campamentos en Jordania, Líbano y Siria.

3. Carta de la ONU y derechos humanos:

- El gobierno militar de Israel sobre su minoría árabe (1948–1966) restringió las libertades civiles, incluyendo el movimiento y la expresión política, violando los principios de no discriminación. Las leyes de tierras discriminatorias y la asignación desigual de recursos marginaron a los ciudadanos palestinos.
- Estas prácticas afianzaron desigualdades sistémicas, contradiciendo los compromisos de derechos humanos de la Carta de la ONU.

Expansión territorial

Las ambiciones de Israel se extendieron más allá de las líneas de armisticio de 1949:

- En 1956, Israel ocupó la Península del Sinaí durante la Crisis de Suez, retirándose bajo presión de la ONU pero señalando tendencias expansionistas.
- En la Guerra de los Seis Días de 1967, Israel capturó Cisjordania, la Franja de Gaza, Jerusalén Este y los Altos del Golán, ocupando el 22% restante del Mandato de Palestina. La anexión de Jerusalén Este y la expansión de asentamientos violaron el dere-

cho internacional, incluyendo la prohibición del Cuarto Convenio de Ginebra sobre la transferencia de colonos a tierras ocupadas.

- Para 2025, más de 700,000 colonos israelíes viven en Cisjordania y Jerusalén Este, apoyados por políticas estatales, consolidando la ocupación y desplazando a palestinos.

Violaciones de derechos humanos

Las acciones de Israel en los territorios ocupados constituyen violaciones documentadas de derechos humanos:

- **Desplazamiento y demolición de hogares:** Miles de hogares palestinos han sido demolidos para la expansión de asentamientos o por razones punitivas, violando los derechos a la vivienda y la propiedad.
- **Restricciones de movimiento:** Puestos de control, la barrera de Cisjordania y el bloqueo de Gaza limitan la movilidad palestina, afectando el acceso al trabajo, la atención médica y la educación, violando la libertad de movimiento.
- **Fuerza excesiva y detención:** Las operaciones militares y las detenciones administrativas, a menudo sin juicio, han llevado a muertes de civiles y encarcelamientos arbitrarios, violando el debido proceso y el derecho a la vida.
- **Discriminación sistemática:** Informes describen las políticas de Israel como apartheid, citando segregación, derechos desiguales y discriminación sistemática contra los palestinos en Israel y los territorios ocupados.

Estas violaciones, impulsadas por la priorización de Israel del control territorial y la dominación demográfica judía, contrastan marcadamente con las condiciones de la ONU para su membresía, particularmente las obligaciones de derechos humanos y de refugiados.

Conclusión

Grupos extremistas sionistas como Irgun y Lehi, a través de actos terroristas—atacando aeródromos militares, infraestructura civil, poblaciones árabes, instalaciones británicas en el extranjero y asesinando a funcionarios como Moyne y Bernadotte—forzaron a Gran Bretaña a renunciar al Mandato de Palestina. Estas acciones, explotando las debilidades británicas posteriores a la guerra, hicieron que la gobernanza fuera insostenible, llevando a la intervención de la ONU. La ONU propuso el plan de partición de 1947 y admitió a Israel como miembro en 1949, condicionado al cumplimiento de la Carta de la ONU, los derechos humanos, la Resolución 181 y los derechos de los refugiados. Al aceptar la condición de estado de Israel a pesar de sus fronteras expandidas y su cumplimiento limitado, Gran Bretaña y la ONU cedieron a la realidad moldeada por el terrorismo sionista. El subsiguiente incumplimiento de Israel—reteniendo territorios más allá del plan de partición, bloqueando el retorno de refugiados y cometiendo violaciones de derechos humanos a través de la ocupación y los asentamientos—socavó sus compromisos con la ONU, perpetuando el conflicto palestino y dejando los derechos palestinos insatisfechos.